

# RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 15 JUL. 2019

Nº 07 -2019-SERVIR-GG-ORH

**VISTOS;** la publicación de los resultados finales del Concurso Público de Mérito de Traslado CPMT Nº 011-2019-SERVIR – “Especialista de Gestión de Compensaciones”; y, el Informe Nº 019-2019-SERVIR/GG-ORH-OTGE; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en la entidades públicas del Estado; así como, para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 30057 establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y modificatorias, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios, directivos públicos y servidores civiles de carrera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el cual considero en el correlativo Nº 126, con código de Puesto CA02020125 el Puesto de Especialista de Gestión de Compensaciones;

Que, a través de las Resoluciones de Gerencia General Nros. 003 y 028-2019-SERVIR-GG, se aprobaron los ajustes del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, encontrándose el puesto de Especialista de Gestión de Compensaciones, presupuestado y vacante;

Que, de acuerdo con el Manual de Perfiles de Puesto – MPP del la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 081-2018-SERVIR/GG, el puesto de Especialista de Gestión de Compensaciones, con código de posición CA02020125 - 0001 pertenece al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Gestión Institucional y rol de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en aplicación del numeral 2 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen – Organización del Tránsito de los Servidores Civiles, contenidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General, se organizo el Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT Nº 011-2019-SERVIR - SERVIR, con la finalidad de cubrir el puesto de



000018

Especialista de Gestión de Compensaciones, resultando ganador de dicho proceso el señor ANTHONY SKY RUIDIAS LEVANO;

Que, teniendo en cuenta el documento de visto y encontrándose el puesto de Especialista de Gestión de Compensaciones, presupuestado, vacante y con perfil aprobado en el Manual de Perfiles de Puesto de SERVIR, corresponde emitir la presente resolución correspondiente; precisándose que los derechos y obligaciones del Servidor Civil se encuentran regulados en la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, su Reglamento de Compensaciones aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF y demás normas complementarias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023; el artículo 18A del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

#### **SE RESUELVE**

**Artículo 1.-** Incorporar al señor ANTHONY SKY RUIDIAS LEVANO en el puesto de Especialista de Gestión de Compensaciones en la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Gestión Institucional en el rol Gestión de Recursos Humanos, con código de posición CA02020125 - 0001 del Manual de Perfiles de Puesto – MPP y en el correlativo N° 126 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el Régimen del Servicio Civil.

**Artículo 2.-** El vínculo se inicia el 16 de julio de 2019, no encontrándose sujeto a un período de prueba según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

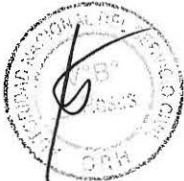
**Artículo 3.-** El vínculo del servidor se rige exclusivamente por el Régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al señor ANTHONY SKY RUIDIAS LEVANO.

**Regístrese y comuníquese.**



BLANCA FLOR ROSAS ACURTO  
Jefa de Oficina de Recursos Humanos  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



210200